

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo (UNVES)  
Uoc-Unve**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA  
LABORATORIOS**  
(versión 2)

ID de Licitación:

**415681**



Modalidad:

**Contratación Directa**

Publicado el:

**12/10/2022**

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"*  
*Versión 1*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	415681	Nombre de la Licitación:	Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios
Convocante:	Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo (UNVES)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc-Unve	Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa

### Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Boulevard Rio Apa c/ Tape	Fecha Límite de Consultas:	13/10/2022 13:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Boulevard Rio Apa c/ Tape	Fecha de Entrega de Ofertas:	18/10/2022 13:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Boulevard Rio Apa c/ Tape	Fecha de Apertura de Ofertas:	18/10/2022 13:15

### Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

### Datos del Contacto

Nombre:	Lic. José Ignacio Arriola Jiménez	Cargo:	Responsable de UOC
Teléfono:	0541-44407	Correo Electrónico:	uoc@unves.edu.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

### ADENDA N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, conforme a lo que dispone el Artículo 22 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario 2992/19, procede a realizar una modificación de la fecha de consulta, fecha tope de entrega de ofertas y fecha de apertura así también en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones a fin de ampliar las oportunidades a los oferentes en base a las consultas recibidas en el marco del mencionado procedimiento.

1. Comunicamos a los potenciales oferentes, que se han prorrogado las fechas de consulta, fecha tope para Recepción de ofertas y fecha de Apertura de sobres quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
2. En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. Ítem 112.  
Se realiza una modificación en las EETT a fin de ampliar el tipo de material del ítem solicitado.
3. En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. Ítem 93.  
Se realiza una modificación en las EETT a fin de ampliar el rango del diámetro.
4. En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. Ítem 89.  
Se realiza una modificación en las EETT a fin de ampliar el material y las dimensiones.
5. En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. Ítem 95.  
Se realiza una modificación en las EETT a fin de ampliar las dimensiones.

6) En la Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

**Se elimina el requisito de presentación de la Declaración Jurada de bienes y Rentas, activos y pasivos** de conformidad a la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

7) En la Sección Modelo de contrato

De conformidad a la Ley 6919/22, **se deja sin efecto la cláusula que establece: Constancia de presentación de declaración jurada. Requerido. El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.**

**La presente adenda pasa a formar parte de los documentos correspondientes al procedimiento a contratación .** Todas las demás condiciones de la licitación se mantienen vigentes.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:  
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/415681-adquisicion-equipos-materiales-reactivos-laboratorios-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

---

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## **Contratación Pública Sostenibles - CPS**

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

## Documentos de la oferta

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente de la presente carta de invitación.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes,

prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

## Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

## Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

## Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
    - d.2. Firmar el contrato,
    - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento**

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Declaración Jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

### **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

### **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

### **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Garantía Escrita
1	Tubo de Oxígeno con Sistema Regulador de Oxígeno para Balón.	1 año contra defectos de fábrica
2	Plancha Calefactora	1 año contra defectos de fábrica
3	Butirómetro para leche	1 año contra defectos de fábrica
4	Butirómetro para queso	1 año contra defectos de fábrica
5	Collar cervical adulto	1 año contra defectos de fábrica
6	Collar cervical pediátrico	1 año contra defectos de fábrica
7	Densímetro Digital Medidor de TDS Portátil y Sobremesa	1 año contra defectos de fábrica
8	Fotómetro Multiparamétrico - Compacto	1 año contra defectos de fábrica

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Garantía Escrita
9	Fotómetro Multiparamétrico - sobre mesa para D.Q.O.	1 año contra defectos de fábrica
10	Fotómetro para cloro muy bajo resolución muy alta	1 año contra defectos de fábrica
11	Fotómetro para cloro alto	1 año contra defectos de fábrica
12	Sistema Regulador de oxígeno para balón	1 año contra defectos de fábrica
13	Oxímetro (Medidor de oxígeno)	1 año contra defectos de fábrica
14	PH metro portátil digital de laboratorio	1 año contra defectos de fábrica
15	Picnómetro de 50 ml	1 año contra defectos de fábrica
16	Tabla de alzado de poliuretano	6 meses contra defectos de fábrica
17	Tabla de alzado de Fibra	6 meses contra defectos de fábrica
18	Tabla rígida de madera	6 meses contra defectos de fábrica
19	Turbidímetro digital kit completo	1 año contra defectos de fábrica
20	Sacarímetro de vidrio rango: 0-15 Bx	1 año contra defectos de fábrica
21	Sacarómetro con termómetro: Material: vidrio Rango: 0-12 °Bx. Calibrado a 20°C	6 meses contra defectos de fábrica
22	Alcoholímetro. Gay lusac	6 meses contra defectos de fábrica
23	Alcoholímetro	6 meses contra defectos de fábrica
24	Ácido acético p.a.	1 año contra defectos de fábrica
25	Ácido bórico p.a.	1 año contra defectos de fábrica
26	Ácido cítrico p.a.	1 año contra defectos de fábrica
27	Ácido clorhídrico p.a.	1 año contra defectos de fábrica
28	Acido Fosfórico P.A	1 año contra defectos de fábrica
29	Ácido nítrico p.a.	1 año contra defectos de fábrica

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Garantía Escrita
30	Acido Oxálico p.a.	1 año contra defectos de fábrica
31	Ácido sulfúrico p.a	1 año contra defectos de fábrica
32	Agar fenilalanina	1 año contra defectos de fábrica
33	Alcohol de quemar	1 año contra defectos de fábrica
34	Alcohol etílico p.a .	1 año contra defectos de fábrica
35	Alcohol metílico p.a.	1 año contra defectos de fábrica
36	Azul de Bromo Timol P.A (Indicador)	1 año contra defectos de fábrica
37	Benceno p.a.	1 año contra defectos de fábrica
38	Bromuro de Potasio P.A	1 año contra defectos de fábrica
39	Butanol p.a.	1 año contra defectos de fábrica
40	Carbonato de sodio p.a.	1 año contra defectos de fábrica
41	Ciclohexanona P.A.	1 año contra defectos de fábrica
42	Cloroformo	1 año contra defectos de fábrica
43	Cloruro de Amonio P.A	1 año contra defectos de fábrica
44	Bario Cloruro P.A.	1 año contra defectos de fábrica
45	Cloruro de Calcio P.A.	1 año contra defectos de fábrica
46	Cloruro de Cobre P.A	1 año contra defectos de fábrica
47	Cloruro de Estaño	1 año contra defectos de fábrica
48	Cloruro de Magnesio P.A	1 año contra defectos de fábrica
49	Cloruro de potasio P.A.	1 año contra defectos de fábrica
50	Cloruro De Sodio P.A	1 año contra defectos de fábrica
51	Dicromato de potasio p.a.	1 año contra defectos de fábrica
52	Estaño Cloruro P.A	1 año contra defectos de fábrica

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Garantía Escrita
53	Glucosa P.A.	1 año contra defectos de fábrica
54	Hidróxido de amonio p.a.	1 año contra defectos de fábrica
55	Hidróxido De Calcio P.A	1 año contra defectos de fábrica
56	Hidróxido de potasio p.a	1 año contra defectos de fábrica
57	Hidróxido de sodio p.a	1 año contra defectos de fábrica
58	Ioduro de potasio p.a.	1 año contra defectos de fábrica
59	Kit de ensayo colorimétrico de nitrito	1 año contra defectos de fábrica
60	Kit de ensayo colorimétrico de Nitrato	1 año contra defectos de fábrica
61	Metanol	1 año contra defectos de fábrica
62	Nitrato de Mercurio P.A.	1 año contra defectos de fábrica
63	Nitrato de Plata P.A.	1 año contra defectos de fábrica
64	Nitrato de Potasio P.A	1 año contra defectos de fábrica
65	Oxalato de Potasio P.A.	1 año contra defectos de fábrica
66	Persulfato De Potasio P.A.	1 año contra defectos de fábrica
67	Reactivo nessler	1 año contra defectos de fábrica
68	Reactivo de wijs	1 año contra defectos de fábrica
69	Hierro III y amonio sulfato P.A.	1 año contra defectos de fábrica
70	Sacarosa P.A.	1 año contra defectos de fábrica
71	Solución Buffer PH 4	1 año contra defectos de fábrica
72	Solución Buffer PH 7	1 año contra defectos de fábrica
73	Solución Buffer PH 10	1 año contra defectos de fábrica
74	Solución Buffer Ph 4,01 +/- 0,015 (25°C)	1 año contra defectos de fábrica
75	Solución Buffer Ph 7,00 +/- 0,015 (25°C)	1 año contra defectos de fábrica

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Garantía Escrita
76	Sulfato de Magnesio P.A.	1 año contra defectos de fábrica
77	Sulfato de plata p.a.	1 año contra defectos de fábrica
78	Sulfato férrico p.a.	1 año contra defectos de fábrica
79	Sulfato ferroso P.A.	1 año contra defectos de fábrica
80	Sulfito de Sodio P.A.	1 año contra defectos de fábrica
81	Tolueno	1 año contra defectos de fábrica
82	Tensiómetro (esfigmomanómetro)	6 meses contra defectos de fábrica

OBS: El plazo de las garantías serán contados a partir de la recepción definitiva de los bienes

### **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

### **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

### **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

## Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (\*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (\*\*)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) <b>NO APLICA. (Ley N° 6919/22)</b>
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### a) Para contribuyentes de IRACIS.

Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente  
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2020 y 2021.
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total  
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020 y 2021.

### b) Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).  
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021..

### c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).  
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021..

### d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).  
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses, presentados antes del acto de apertura de sobres.

**En caso de Consorcio:** Todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados. Cada uno de los integrantes debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) de los requisitos mínimos y el integrante principal debe cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de ellos.

Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.

### Para el Punto a):

Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; y en consideración la vigencia de la Resolución General SET N° 49/2014, deberán adjuntar el Formulario N° 158 Presentación de Estados Financieros con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.

### Para los Puntos b); c) y d):

Demostrar que posee o que tiene acceso a líneas de créditos u otros recursos financieros equivalente al 100% del total de su oferta, para asumir los compromisos en caso de ser adjudicados.

En caso de líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras, las mismas deben estar debidamente reconocidas y supervisadas por el Banco Central del Paraguay (adjuntar a la nota copia del documento que demuestre que la entidad financiera se encuentra habilitada). En la misma se debe indicar claramente que el

oferente tiene Aprobada una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción:

- a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
  - b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada.
  - c.- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo,
  - d.- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
  - e.- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.
- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y hasta el cumplimiento total de las obligaciones en caso de ser

adjudicados. La

fecha de emisión del documento no deberá ser posterior al Acto de apertura de sobres.

- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito Aprobadas que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.

- No serán tenidas en cuenta cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas por el Banco Central del Paraguay (para el efecto se

verificará los documentos remitidos por el oferente, como así también el sitio web del BCP, sección Entidades Supervisadas).

**Para todos los casos:**

El oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los

Estados Financieros de la empresa, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

Las documentaciones requeridas para la evaluación financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, se deberá adjuntar las documentaciones rectificadas.

## **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

2. Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2020 y 2021.. Para contribuyente de IRACIS.

Debe incluir además:

Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Presentación de Estados Financieros con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.

3. Formulario 106 de los años 2020 y 2021., para contribuyentes del IRPC.

4. Formulario 104 de los años 2020 y 2021., para contribuyentes de Renta Personal.

5. IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.

6. Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.

## **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad

- Demostrar la experiencia en provisión de equipos de laboratorio y/o reactivos y/o insumos y/o materiales de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, comprendidos entre 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021 años. Se aclara para este punto, que el porcentaje requerido será considerado por cualquiera de los periodos indicados, que podría ser por un solo año, o también por la sumatoria de los documentos presentados por dos o más periodos (siempre y cuando se cumpla con el 50% como mínimo del monto ofertado).

## **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

## **Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

No Aplica

---

### **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

No Aplica

---

### **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado

**Bioq. Marcos Palacios**

**Director de Laboratorio**

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Proveer de Equipos, materiales y reactivos para el Laboratorio Central de la Institución en el Rectorado del Mini Campus de la UNVES para realizar las actividades académicas que requieren los estudiantes de las carreras del laboratorio.

**Justificar la planificación.**

La planificación está justificada ya que es un llamado de carácter periódico, el llamado es realizado cada año debido a la necesidad de contar con insumos, materiales y equipos de laboratorio necesarios para el uso académico.

**Justificar las especificaciones técnicas establecidas.**

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por personal técnico del laboratorio central según las necesidades detectadas en cada dependencia conforme relevamientos realizados y previendo circunstancias que podrían surgir en el futuro.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
	<b>EQUIPOS PARA LABORATORIO</b>		
1	Tubo de Oxígeno con Sistema Regulador de Oxígeno para Balón.	Unidad	Unidad
<b>Especificaciones técnicas:</b> Tubo de aluminio 1,5 m3 con oxígeno (mínimo de 10 litros) Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica			

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
2	Plancha Calefactora	Unidad	Unidad
<b>Especificaciones técnicas:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para 6 tubos con 16 mm de diámetro exterior</li> <li>• Pantalla gráfica de medidas mínimo 128 x 64 píxeles</li> <li>• Operación: Icono de base guía de menú a través de 4 Botones como mínimo</li> <li>• Temperaturas: Mínima desde 20 ° C hasta 160 ° C</li> <li>• Estabilidad de la temperatura: ± 1 ° C</li> <li>• Tiempo de calentamiento: de 20 ° C a 160 ° C dentro de 25 minutos como mínimo</li> <li>• Seguridad: Funda de protección con enclavamiento</li> <li>• magnético; protección de sobrecalentamiento</li> <li>• Conectividad USB;</li> <li>• Facilidad para una calibración automatizada y la creación de un certificado de control para la supervisión de equipos de inspección) Control de la calidad analítica: Con USB Opcional de calibración totalmente automática y preparación de certificados de ensayo para el control de instrumentos</li> <li>• Actualización: a través de Internet y USBStick</li> <li>• Fuente de alimentación: 12 V DC</li> <li>• Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</li> </ul>			
3	Butirómetro para leche	Unidad	Unidad
<b>Especificaciones técnicas:</b>			
<p><u>Para leche</u></p> <p><b>Según Escala, % de grasa de 0 a 10</b></p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
4	Butirómetro para queso	Unidad	Unidad
<b>Especificaciones técnicas:</b>			
<p><u>Para queso</u></p> <p>Dispositivo de medición para determinar el contenido de grasa del queso y el requesón según Van Gulik, BS e IS</p> <p>De vidrio de borosilicato, cuello liso, con abierto o cerrado bulbo, marca mate en el bulbo, proceso de pesaje para 3 g.</p>			
5	Collar cervical adulto	Unidad	Unidad
<b>Especificaciones técnicas:</b>			
<p>Collarín cervical rígido</p> <p>Ajustable, de uso adulto</p> <p>Cierre magnético</p> <p>Material hipo alergénico</p> <p>Acceso para tomar pulso carotideo</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
6	Collar cervical pediátrico	Unidad	Unidad

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Collarín cervical rígido Pediátrico  Soporte cervical con refuerzo anterior y posterior de termoplástico.  Confeccionado en goma Eva  Cierre magnético  Material hipo alergénico  Acceso para tomar pulso carotideo  Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
7	Densímetro Digital Medidor de TDS Portátil y Sobremesa	Unidad	Unidad
<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Densímetro Medidor de TDS Portátil y Sobremesa  Rango TDS 0.0 a 199.9 mg/L (ppm); 0 a 1999 mg/L (ppm); 0.00 a 19.99 g/L (ppt) Resolución TDS 0.1 mg/L (ppm); 1 mg/L (ppm); 0.01 g/L (ppt) Exactitud TDS ±1% de la escala completa (excluyendo error de sonda) Calibración TDS Manual, en un punto a través del botón TDS Compensación de Temperatura CE/TDS Manual de 0 a 50°C (32 a 122°F) con <math>\beta = 2\%/^{\circ}\text{C}</math> Factor de Conversión de CE a TDS 0.5 Sonda ORP Sonda de conductividad de cuatro anillos con conector DIN y cable de 1 m mínimo (incluido) Tipo de Batería/Duración 9V / Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); HR máx 95%, se suministra con la sonda de conductividad, sobre la solución de calibración 1382 mg/L (ppm) batería y manual de instrucciones.  Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
8	Fotómetro Multiparamétrico - Compacto	Unidad	Unidad

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
	<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Fotómetro Compacto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Más de 100 métodos pre programados.</li> <li>-Ajuste automático de la longitud de onda.</li> <li>-Pantalla grafica iluminada.</li> <li>-Operación intuitiva guiada por menú.</li> <li>-Almacenamiento de datos en conformidad con las GLP.</li> <li>-Puerto USB para transferencia de datos, actualizaciones y alimentación eléctrica.</li> <li>-Uso móvil en el lugar de Interés.</li> <li>-Software gratuito para la exportación de datos medidos Tipo: Fotómetro de filtros controlado por microprocesador, rutina de revisión y calibración automáticas.</li> <li>-Sistema óptico: Rueda de filtros con 7 filtros de interferencia como mínimo.</li> <li>-Insensible a la luz externa, para lecturas rápidas sin tener que tapar el portacubetas.</li> <li>-Longitudes de onda: 345, 436, 470, 540, 585, 620, 690 nm, más 1 posición para filtro adicional.</li> <li>-Precisión de la longitud de onda: <math>\pm 2</math> nm, ancho de banda a medida transmisión 10 12 nm.</li> <li>-Fuente de Luz: Lámpara de tungsteno.</li> <li>-Detector: fotodiodo de silicio.</li> <li>-Ajuste de cero: Automático +Modos de medición: Más de 100 tests pre programados Absorbancia, transmitancia, medición con factor, medición con patrón.</li> <li>-10 métodos libremente programables como mínimo</li> <li>-Ranura fotométrico: <math>\pm 3</math> abs</li> <li>-Exactitud fotométrica: <math>\pm 1</math> %</li> <li>-Estabilidad a largo Plazo: menor a 0,002abs/h</li> <li>-Portacubetas: cubetas redondas de <math>\varnothing 16</math> mm</li> <li>-Capacidad de Memoria mínima: 200 grupos de datos, conformidad con las GLP</li> <li>-Pantalla: Gráfica con retroiluminación, mínima 64 x 128 pixeles.</li> <li>-Puerto de Comunicación: USB 2.0</li> <li>-Alimentación: con pilas AA o pilas recargables o interfaz USB</li> <li>-Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</li> </ul>		
9	Fotómetro Multiparamétrico - sobre mesa para D.Q.O.	Unidad	Unidad

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Completa el análisis necesario en una depuradora con sus principales parámetros (DQO, Amonio, Nitrógeno, Fósforo ) con hasta mínimo 60 métodos disponibles.</p> <p>Cuenta con sistema de verificación propio a través de la utilización de patrones.</p> <p>Contar con la posibilidad de conectar un electrodo digital y poder convertirlo en un pH metro.</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p> <p><b>Debe incluir</b></p> <p>2 cubetas de medición con tapa</p> <p>1 paño para limpiar cubetas</p> <p>1 tijeras</p> <p>1 cable USB</p> <p>1 Adaptador de corriente d 5 Vdc</p> <p>1 Adaptador de vial de 16 mm</p> <p>6 cubeta de vial de 16 mm de diámetro con tapa</p> <p>1 x manual de instrucciones</p> <p>1 x botella DO (botella de tapón de vidrio)</p>			
10	Fotómetro para cloro muy bajo resolución muy alta	Unidad	Unidad
<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Rango cloro libre y cloro total hasta 0.500 mg/l</p> <p>Resolución 0.001 mg/l</p> <p>Precisión +- 0.004 mg/l en 0.200 mg/l</p> <p>Campo de aplicación Analítica del resto de cloro en agua potable</p> <p>Fuente luminosa bombilla de tungsteno</p> <p>Duración casi ilimitada</p> <p>Tipo de prueba / Método método DPD 330.5 / Colorimétrico</p> <p>Alimentación batería 9 V (para 40 horas operativo)</p> <p>Desconexión automática aprox. A los 10 min. De inactividad</p> <p>Temperatura ambiental máx. 50 C° / máx. 95% H.r.</p> <p>Canales de medición 5 canales ópticos; 1 canal para la medida de ph.</p> <p><b>Absorbancia</b></p> <p>Rango 0.000 4.000 Abs</p> <p>Resolución 0.001 Abs</p> <p>Precision + - 0.003 Abs (a 1.000 Abs)</p> <p>Fuente de luz Diodo emisor de luz (LED)</p> <p>Ancho de Banda de filtro 8nm</p> <p>Precisión de filtro de longitud de onda +- 1.0nm</p> <p>Detector de luz Fotocélula de silicio</p> <p>Cubeta 24.6 mm de diámetro y 16 mm de diámetro.</p> <p>Numero de métodos 128</p> <p><b>Ph</b></p> <p>Rango -2.00 a 16.00 ph (+ - 1000 Mv)</p> <p>Resolución 0.01 ph (0.01 Mv)</p>			

<p>Precisión + - 0.01 ph (+ - 0.2 mV) (@25C° /77 °F)</p> <p>Compensación de temperatura Automática de -5.0 a 100.0 C°</p> <p>Calibración 2 puntos. Seleccionables entre 5 patrones</p> <p>Electrodo Electrodo inteligente de ph / temperatura</p>	<p><b>Descripción del Bien y/o Servicio</b></p>	<p><b>Unidad de Medida</b></p>	<p><b>Presentación</b></p>
<p><b>Temperatura</b></p> <p>Rango entre -20 - 120 °C</p> <p>Resolución 0.1 °C</p> <p>Precisión + - 0.5 °C (@25 °C)</p> <p>Registros 1000 registros como mínimo</p> <p>Pantalla LCD de mínimo de 128 x 64 pixeles B/N con retroiluminación</p> <p><b>Debe incluir los siguientes:</b></p> <p>USB Descarga de datos</p> <p>MicroUSB Descarga de datos y fuente de alimentación</p> <p>Batería Aprox. 500 mediciones o 50 h de medición de ph ininterrumpida como mínimo</p> <p>Fuente de alimentación Adaptador 5 VCD USB 2.0;</p> <p>1 Batería de litio recargable.</p> <p>2 cubetas de medición,</p> <p>Manual de instrucciones de uso</p> <p>Reactivos de cloro libre (según modelo)</p> <p>Reactivos de cloro total (según modelo)</p> <p>Reactivos de valor ph</p> <p>Cubetas de repuesto con tapa</p> <p>Medidor fotométrico de cloro los reactivos correspondientes.</p> <p>Kit de reactivo para cloro 100 test</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
<p>11</p>	<p>Fotómetro para cloro alto</p>	<p>Unidad</p>	<p>Unidad</p>
<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Modelo de fotómetro de cloro</p> <p>Rango</p> <p>cloro libre hasta 0.500</p> <p>cloro total mg/l</p> <p>valor de PH</p> <p>Resolución 0.001 mg/l</p> <p>Precisión +- 0.004 mg/l en 0.200 mg/l</p> <p>Campo de aplicación Analítica del resto de cloro en agua potable</p> <p>Fuente luminosa bombilla de tungsteno</p> <p>Tipo de prueba / Método método DPD 330.5 / Colorimétrico</p> <p>Alimentación batería 9 V</p> <p>Desconexión automática aprox. A los 10 min. De inactividad</p> <p>Temperatura ambiental máx. 50 C° / máx. 95% H.r.</p> <p><b>Medida</b></p> <p><b>Especificaciones Técnicas</b></p> <p>Canales de medición 5 canales ópticos; 1 canal para la medida de ph.</p> <p><b>Absorbancia</b></p> <p>Rango 0.000 4.000 Abs</p> <p>Resolución 0.001 Abs</p> <p>Precision + - 0.003 Abs (a 1.000 Abs)</p> <p>Fuente de luz Diodo emisor de luz (LED)</p>			

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
Ancho de Banda de filtro 8nm Precisión de filtro de longitud de onda $\pm 1.0\%$	Detector de luz Fotocélula de silicio Cubeta 24.6 mm de diámetro y 16 mm de diámetro		
<p>Numero de métodos 128</p> <p><b>Ph</b></p> <p>Rango -2.00 a 16.00 ph (+ - 1000 Mv)</p> <p>Resolución 0.01 ph (0.01 Mv)</p> <p>Precisión + - 0.01 ph (+ - 0.2 mV) (@25°C /77 °F)</p> <p>Compensación de temperatura Automática de -5.0 a 100.0 C°</p> <p>Calibración 2 puntos. Seleccionables entre 5 patrones</p> <p>Electrodo Electrodo inteligente de ph / temperatura</p> <p><b>Temperatura</b></p> <p>Rango -20 120 °C</p> <p>Resolución 0.1 °C</p> <p>Precisión + - 0.5 °C (@25 °C)</p> <p>Para 1000 registros como mínimo</p> <p>Pantalla LCD dimensiones mínimas de 128 x 64 pixeles B/N con retroiluminación</p> <p>USB Descarga de datos</p> <p>Micro USB Descarga de datos y fuente de alimentación</p> <p>Batería Aprox. 500 mediciones o 50 h de medición de ph ininterrumpida.</p> <p>Fuente de alimentación Adaptador 5 VCD USB 2.0; Batería de litio recargable.</p> <p>Condiciones ambientales 0 .. 50 °C / 0 95 Hr (sin condensación)</p> <p><b>Debe incluir</b></p> <p>2 cubetas de medición,</p> <p>1 batería</p> <p>1 Manual de instrucciones</p> <p>Reactivos de cloro libre (según modelo)</p> <p>Reactivos de cloro total (según modelo)</p> <p>Reactivos de valor ph</p> <p>Medidor fotométrico de cloro los reactivos correspondientes.</p> <p>Kit de reactivo para cloro 100 test</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
12	Sistema Regulador de oxígeno para balón	Unidad	kit
<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>KIT de valvula Reguladora de Oxigeno, con vaso humidificador y bigotera. Regulador de Oxigeno con fluxómetro y humidificador, de simple etapa de diafragma, manómetro de 2, con doble escala: 0-300 kg/cm2 (4000 psi), presión máxima de entrada 200 kg/cm2, presión de salida pre ajustada 3.5 kg/cm2, válvula de alivio sesteada a 6.0 kg/cm2, caudal máx. Fluxómetro De salida 15 lpm, asiento encapsulado con filtro sinterizado, tuerca conexión ABNT218-1</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
13	Oxímetro (Medidor de oxígeno)	Unidad	Unidad

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Medidas de campo: equipo para realizar mediciones directamente in situ con carcasa impermeable y resistente a condiciones ambientales desfavorables.</p> <p>Rango: O2 de 0,00 a 45,00 (+/- 20,00) mg/l (ppm); % de saturación O2 de 0 a 30%; temperatura de 0,0 a 50,0 °C</p> <p>Resolución: O2 de 0,01 mg/l (ppm); % de saturación O2, de 0,1%; temperatura de 0,1 °C</p> <p>Precisión (a 20°C): O2 +/- 1,5 %F.R.; % de saturación de O2 de +/- %F.R.; temperatura +/- 0,5°C</p> <p>Calibración automática en aire, a 100%</p> <p>Compensación temperatura automática de 0 a 50°C</p> <p>Sonda sensor tipo polarográfico (incluida) con cable de 4 mt (+/- 1 mt)</p> <p>Alimentación con baterías de repuestos (por lo menos para condiciones de trabajo: de a0 50°C; H.R. máx 100%</p> <p>Incluye 4 pilas AA, adaptador de corriente, adaptador de corriente USB/CC para transferencia de datos, guía de inicio rápido y manual de usuario; debe incluir solución electrolítica con recipiente de muestras mínimo de 120 mL (4 unidades), matraz de Erlenmeyer, polimetilpenteno, capacidad mínima de 250 mL (1 unidad); frasco de lavado, polietileno, 500 mL; maletín de campo resistente para dos sondas resistentes Sonda de oxígeno disuelto luminiscente (LDO), cable de 5 m mínimo, kit de cubierta protectora, tapa de OD, y manual de instrucciones.</p> <p>El equipo deberá ser proveído con todos los elementos, partes, accesorios e insumos necesarios para su utilización,</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
14	PH metro portátil digital de laboratorio	unidad	Unidad
<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>PH - metro de Laboratorio</p> <p>Electrodo reemplazable</p> <p>Pantalla grande - muestra el pH y la temperatura al mismo tiempo</p> <p>Calibración de 1, 2 ó 3 puntos, con reconocimiento automático de soluciones tamponadas US y NIST.</p> <p>Las lecturas se compensan automáticamente para la temperatura (ATC)</p> <p>Indicación de la eficiencia del electrodo</p> <p>Módulo de electrodos reemplazable que garantiza una mayor utilidad</p> <p>Carcasa estanca IP 67</p> <p>Apagado automático mínimo después de 10 minutos de inactividad</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
15	Picnómetro de 50 ml	Unidad	Unidad
<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Frasco de vidrio</p> <p>Capacidad mínima de 50 ml</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
16	Tabla de alzado de poliuretano	Unidad	Unidad

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Plancha espinal de poliuretano  Fabricada en polietileno de alta densidad.  Medidas Mínimas: 184 x 45 x 5 cm  Una camilla de rescate rígida para el traslado de heridos con posibilidad de fractura  Inmovilizador de cabeza Procedencia Nacional  Excelente resistencia a la flexión.  Impermeable / no absorbente.  Muy fácil de limpiar (solo agua y jabón).  Cantidad mínima de manijas: Diez, para trasladar de manera eficaz.  Tres cinturones de seguridad como mínimo de nylon con velcro, que permiten rotar y/o inclinar al paciente con total seguridad.  Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
17	Tabla de alzado de Fibra	Unidad	Unidad
<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Plancha Espinal de Fibra  Medidas mínimas: 184 x 44,5 x 6,5 cm  Cantidad mínima de manijas: Diez, anatómicas para trasladar de manera eficaz.  Inmovilizador de cabeza Procedencia Nacional  Impermeable  Asas ergonómicas  Varias aberturas para fijar el arnés  Tres cinturones de seguridad de como mínimo de nylon con velcro, que permiten rotar y/o inclinar al paciente con total seguridad.  Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
18	Tabla rígida de madera	Unidad	Unidad
<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Tabla Rígida de Madera  Medidas Mínimas: Tabla de Longitud 170 cm. Ancho 0.50 cm de 4 cm. de espesor, el mejor sistema de inmovilización y transporte de posibles lesionados de columna vertebral  Inmovilizador de cabeza Procedencia Nacional  Cantidad mínima de 15 asas de 4,6 cm.  Gran resistencia a los golpes y a la corrosión del paso del tiempo.  Transparente a los Rayos X  Higiénica, lavable y flota en el agua  Inmovilizador de cabeza  Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
19	Turbidímetro digital kit completo	Unidad	kit

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
<b>Especificaciones técnicas:</b>			
<p>Turbidímetro Digital</p> <p>Rango entre 0.00 a 1000 FTU</p> <p>Resolución mínima 0.01 (0.00 a 50.00 FTU); 1 (50 a 1000 FTU)</p> <p>Precisión <math>\pm 0.5</math> FTU o <math>\pm 5\%</math> de la lectura (lo que sea mayor)</p> <p>Calibración Tres puntos (0 FTU, 10 FTU y 500 FTU)</p> <p>Detector de luz Fotocelda de silicio</p> <p>Fuente de Luz LED Infrarrojo</p> <p>Tipo de batería / vida 1.5V AA / apagado automático después de 5 minutos de inactividad</p> <p>La elección de kit completo se suministra con 2 cubetas, patrones de paño, limpieza para cubetas, pilas, manual de instrucciones y maletín.</p> <p>Garantía escrita: 1 año contra defectos de fábrica</p>			
20	Sacarímetro de vidrio rango: 0-15 Bx	Unidad	Unidad
21	Sacarómetro con termómetro: Material: vidrio Rango: 0-12 °Bx. Calibrado a 20°C	Unidad	Unidad
22	Alcoholímetro. Gay lusac 0/100 con corrección de temperatura 15° C Debe contener escala de corrección	Unidad	Unidad
23	Alcoholímetro Material: vidrio, Rangos: 94-104 °C ( de 10 en 10 subdivisión 0,1) Temperatura de cal. 15°C (con tabla de corrección)	Unidad	Unidad
<b>REACTIVOS PARA LABORATORIO</b>			
24	Ácido acético p.a.	Unidad	Frasco 1000ml
25	Ácido bórico p.a.	Unidad	Frasco 1000 gr
26	Ácido cítrico p.a.	Unidad	Frasco 1000 gr
27	Ácido clorhídrico p.a.	Unidad	Frasco 1000 ml
28	Acido Fosfórico P.A	Unidad	Frasco 1000 ml
29	Ácido nítrico p.a.	Unidad	Frasco 1000 ml
30	Acido Oxálico p.a.	Unidad	Frasco 250 gr

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
31	Ácido sulfúrico p.a	Unidad	Frasco 1000 ml
32	Agar fenilalanina	Unidad	Frasco 1000 ml
33	Alcohol de quemar	Unidad	Frasco 1000 ml
34	Alcohol etílico p.a .	Unidad	Frasco 1000 ml
35	Alcohol metílico p.a.	Unidad	Frasco 1000 ml
36	Azul de Bromo Timol P.A (Indicador)	Unidad	Frasco 25 gr
37	Benceno p.a.	Unidad	Frasco 1000 ml
38	Bromuro de Potasio P.A	Unidad	Frasco 250 gr
39	Butanol p.a.	Unidad	Frasco 1000 ml
40	Carbonato de sodio p.a.	Unidad	Frasco 500 gr
41	Ciclohexanona P.A.	Unidad	Frasco 1000 ml
42	Cloroformo	Unidad	Frasco 1000 ml
43	Cloruro de Amonio P.A	Unidad	Frasco 250 gr
44	Bario Cloruro P.A.	Unidad	Frasco 1000 ml
45	Cloruro de Calcio P.A.	Unidad	Frasco 500 gr
46	Cloruro de Cobre P.A	Unidad	Frasco 250 gr
47	Cloruro de Estaño	Unidad	Frasco 250 gr
48	Cloruro de Magnesio P.A	Unidad	Frasco 250 gr
49	Cloruro de potasio P.A.	Unidad	Frasco 250 gr
50	Cloruro De Sodio P.A	Unidad	Frasco 250 gr
51	Dicromato de potasio p.a.	Unidad	Frasco 500 gr
52	Estaño Cloruro P.A	Unidad	Frasco 100 gr

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
53	Glucosa P.A.	Unidad	Frasco 250 gr
54	Hidróxido de amonio p.a.	Unidad	Frasco 1000 ml
55	Hidróxido De Calcio P.A	Unidad	Frasco 250 gr
56	Hidróxido de potasio p.a	Unidad	Frasco 500 gr
57	Hidróxido de sodio p.a	Unidad	Frasco 1000 gr
58	Ioduro de potasio p.a.	Unidad	Frasco 100 gr
59	Kit de ensayo colorimétrico de nitrito	Unidad	Kit
<b>Especificaciones técnicas:</b>			
Para determinación de nitrito Rango: 0.02 · 0.50 mg/L NO <sub>2</sub> <sup>-</sup> Presentación: 120 determinaciones como mínimo Debe ser compatible para fotómetro compacto PF-12 Plus			
60	Kit de ensayo colorimétrico de Nitrato	Unidad	kit
<b>Especificaciones Técnicas:</b>			
Para la determinación de Nitrato Rango visual: 0 · 1 · 3 · 5 · 10 · 20 · 30 · 50 · 70 · 90 · 120 mg/L NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> Rango: 4 · 60 mg/L NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> Presentación: 110 test como mínimo Debe ser compatible para fotómetro compacto PF-12 Plus/PF3			
61	Metanol	Unidad	Frasco 1000 ml
62	Nitrato de Mercurio P.A.	Unidad	Frasco 100 gr
63	Nitrato de Plata P.A.	Unidad	Frasco 25 gr
64	Nitrato de Potasio P.A	Unidad	Frasco 100 gr
65	Oxalato de Potasio P.A.	Unidad	Frasco 500 gr
66	Persulfato De Potasio P.A.	Unidad	Frasco 250 gr
67	Reactivo nessler	Unidad	Frasco 1000 ml
68	Reactivo de wijs	Unidad	Frasco 1000 ml

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
69	Hierro III y amonio sulfato P.A.	Unidad	Frasco 25 gr
70	Sacarosa P.A.	Unidad	Frasco 250 gr
71	Solución Buffer PH 4	Unidad	Frasco 1000 ml
72	Solución Buffer PH 7	Unidad	Frasco 1000 ml
73	Solución Buffer PH 10	Unidad	Frasco 1000 ml
74	Solución Buffer Ph 4,01 +/- 0,015 (25°C)	Unidad	Frasco 100 ml
75	Solución Buffer Ph 7,00 +/- 0,015 (25°C)	Unidad	Frasco 100 ml
76	Sulfato de Magnesio P.A.	Unidad	Frasco 250 gr
77	Sulfato de plata p.a.	Unidad	Frasco 25 gr
78	Sulfato férrico p.a.	Unidad	Frasco 500 gr
79	Sulfato ferroso P.A.	Unidad	Frasco 250 gr
80	Sulfito de Sodio P.A.	Unidad	Frasco 500 gr
81	Tolueno	Unidad	Frasco 1000 ml
	<b>MATERIALES PARA LABORATORIO</b>		
82	Tensiómetro (esfigmomanómetro)	Unidad	Unidad
<p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <p>Aparato de Presión Adulto</p> <p>Tensiómetro manual</p> <p>Medidas mínimas: 6 cm de alto, 23 cm de profundidad</p> <p>Color: negro</p> <p>Aneroide. Optima sujeción</p> <p>Estetoscopio Biaural</p>			
83	Banda adhesiva médica para adulto	Unidad	Caja

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
<b>Especificaciones técnicas:</b>			
Banda adhesiva para adulto caja de 100 unidades			
Soporte microperforado para garantizar la transpiración de la piel			
Gasa con desinfectante			
Adhesivo hipo alergénico			
Resistente al agua (lavables)			
84	Bolsa para Residuos Patológicos de color Rojo Medidas mínimas: 70 cm x 90 cm (paquete de 10 uni)	Unidad	Paquete
85	Bureta de 25 ml Material de vidrio de 25 ml con llave plástica	Unidad	Unidad
86	Bureta de 50 ml Material de vidrio de 50 ml con llave plástica	Unidad	Unidad
87	Cámara de Neubauer	Unidad	Unidad
88	Equipo Destilador Condensador Extractor Soxhlet - macho 45/40	Unidad	Unidad
89	Cubeta para espectrofotómetro Material: poliestireno optico Dimensiones máximas: 12,55 x 12,65 x 44,55 mm (+- 0,1mm) Paso de luz: 10 mm Cubeta estandar	Unidad	unidad
90	Tubo de Conexión para laboratorio Material de Silicona medida 8 x 11 mm	Unidad	Unidad
91	Micropipeta Graduada de 10 a 1000 microlitro	Unidad	Unidad
92	Papel indicador de PH, 0 14 Ph Caja x 100 tiras	Unidad	Caja
93	Papel de filtro cualitativo Diámetro entre 18,00 a 18,5 cm (caja de 100 uni)	Unidad	Caja
94	Papel de filtro cuantitativo Diámetro de 12,5 cm de diámetro (caja de 100 uni)	Unidad	Caja

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
95	Papel de filtro cuantitativo Nro 40 (caja de 100 Uni) 8 µm de tamaño de poro, 150 mm de diámetro	Unidad	Caja
96	Pinza para Bureta	Unidad	Unidad
97	Pinza para laboratorio - Refrigerante c/ Nuez Pinza con nuez de ajuste al vástago Metal cromado; puntas recubiertas de PVC Longitud mínima: 165 mm Nuez giratoria p/varillas hasta 18 mm Ø	Unidad	Unidad
98	Pinza para laboratorio - Refrigerante c/ Nuez Pinza con nuez de ajuste al vástago Metal cromado; puntas recubiertas de PVC Longitud 145 mm Nuez giratoria p/varillas hasta 18 mm Ø	Unidad	Unidad
99	Pipeta Aforada de 1 ml	Unidad	Unidad
100	Pipeta Aforada de 2 ml	Unidad	Unidad
101	Propipeta Eléctrica Propipeta Electrónica Inalámbrica para ser utilizados con Pipetas Graduadas y volumétricas de Vidrio y/o Plástico De 1 A 100 Ml	Unidad	Unidad
102	Sonda nasogástrica adulto Sonda Foley látex 16 fr 2 vías	Unidad	Unidad
103	Sonda nasogástrica adulto Sonda Foley látex 18 fr 2 vías	Unidad	Unidad
104	Sonda nasogástrica adulto Sonda 12 fr (k-9)	Unidad	Unidad
105	Tapón de goma bihorado Para Erlenmeyer de 100 ml	Unidad	Unidad
106	Tapón de goma bihorado Para Erlenmeyer de 250 ml	Unidad	Unidad
107	Tapón de goma bihorado Para Erlenmeyer de 50 ml	Unidad	Unidad

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación
108	Tapón de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 500 ml	Unidad	Unidad
109	Vaso precipitado Material de borosilicato de 1000ml	Unidad	Unidad
110	Vaso precipitado Material de borosilicato de 2000ml	Unidad	Unidad
111	Punteras para micropipetas Color azul de 1000ml (Paquete de 100 uni)	Unidad	Paquete
112	Probeta Material de vidrio base vidrio o plástico de 1000 ml	Unidad	Unidad

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Balon de Oxigeno de Aluminio 1,5 m3 (10 Litros)	1	Unidad		
2	Plancha calefactora	1	Unidad		
3	Butirometro para leche	3	Unidad		
4	Butirometro para queso	3	Unidad		
5	Collar cervical adulto	2	Unidad		
6	Collar cervical Pediatrico	3	Unidad		
7	Densimetro Digital Medidor de TDS Portatil y Sobremesa	1	Unidad		
8	Fotometro multiparametrico Compacto	1	Unidad		
9	Fotometro multiparametrico sobre mesa para D.Q.O.	1	Unidad		
10	Fotometro para cloro muy bajo resolucion muy alta	1	Unidad		
11	Fotometro para cloro alto	1	Unidad		
12	Sistema Regulador de oxigeno para balon	2	Unidad		
13	Oximetro (Medidor de Oxigeno) para agua	1	Unidad		

14	PH metro portatil digital de Laboratorio	1	Unidad
15	Picnometro de 50 ml	4	Unidad
16	Tabla de alzado de poliuretano	1	Unidad
17	Tabla de alzado de Fibra	1	Unidad
18	Tabla Rígida de Madera	1	Unidad
19	Turbidimetro Digital kit completo	1	Unidad
20	Sacarimetro de vidrio rango: 0-15 Bx	5	Unidad
21	Sacarometro con termometro: Material: vidrio Rango: 0-12 °Bx. Calibrado a 20°C	2	Unidad
22	Alcoholimetro gay lusac 0/100 con correccion de temperatura 15 C	5	Unidad
23	Alcoholimetro	2	Unidad
24	Acido acetico p.a.	2	Unidad
25	Acido borico p.a.	1	Unidad
26	Acido citrico p.a.	2	Unidad
27	Acido clorhidrico p.a.	2	Unidad
28	Acido Fosforico P.A	2	Unidad
29	Acido nitrico p.a.	2	Unidad
30	Acido Oxalico p.a.	1	Unidad
31	Acido sulfurico p.a	2	Unidad
32	Agar fenilalanina	1	Unidad
33	Alcohol de quemar para mechero	8	Unidad
34	Alcohol etilico p.a	6	Unidad
35	Alcohol metilico p.a.	6	Unidad
36	AZUL DE BROMO TIMOL P.A (Indicador)	1	Unidad
37	Benceno p.a	5	Unidad
38	Bromuro de Potasio P.A.	2	Unidad
39	Butanol p.a.	4	Unidad
40	Carbonato de sodio p.a.	2	Unidad
41	Ciclohexanona P.A.	4	Unidad
42	Cloroformo	6	Unidad
43	CLORURO DE AMONIO P.A	2	Unidad
44	Cloruro de bario p.a.	2	Unidad
45	Cloruro de calcio P.A.	2	Unidad
46	CLORURO DE COBRE P.A	1	Unidad
47	CLORURO DE estano	1	Unidad
48	CLORURO DE MAGNESIO P.A	2	Unidad
49	Cloruro de potasio P.A.	4	Unidad

50	CLORURO DE SODIO P.A.	2	Unidad	
51	Dicromato de potasio p.a.	2	Unidad	
52	ESTANO CLORURO P.A.	1	Unidad	
53	GLUCOSA P.A.	2	Unidad	E el Rectorado de la
54	Hidroxido de amonio p.a.	2	Unidad	Universidad Nacional de Villarrica del
55	Hidroxido de Calcio P.A.	2	Unidad	Espíritu Santo. Oficinas
56	Hidroxido de potasio p.a.	2	Unidad	Administrativas del Rectorado
57	Hidroxido de sodio p.a.	4	Unidad	Boulevard Río Apa c/ Tape
58	Ioduro de potasio p.a.	2	Unidad	Pyta. Villarrica. Días y horario
59	Kit de ensayo colorimetrico para determinacion de nitrito	1	Unidad	de atención: De lunes a viernes
60	Kit de ensayo colorimetrico para la determinacion de Nitrito	1	Unidad	de 07:00 a 15:00 horas.
61	Metanol	5	Unidad	
62	NITRATO DE MERCURIO P.A.	1	Unidad	
63	Nitrato de plata p.a.	2	Unidad	
64	NITRATO DE POTASIO P.A.	1	Unidad	
65	Oxalato de potasio p.a.	2	Unidad	
66	PERSULFATO DE POTASIO P.A.	1	Unidad	
67	Reactivo de nessler	3	Unidad	
68	Reactivo de wijs	3	Unidad	
69	SULFATO DE HIERRO III Y AMONIO P.A.	3	Unidad	
70	Sacarosa P.A.	1	Unidad	
71	Solucion Buffer PH 4	1	Unidad	
72	Solucion Buffer PH 7	1	Unidad	
73	Solucion Buffer PH 10	1	Unidad	
74	Solucion Buffer Ph 4,01 +/- 0,015 (25°C)	1	Unidad	
75	Solucion Buffer Ph 7,00 +/- 0,015 (25°C)	1	Unidad	
76	SULFATO DE MAGNESIO P.A.	2	Unidad	
77	Sulfato de plata p.a.	2	Unidad	
78	Sulfato ferrico p.a.	2	Unidad	
79	Sulfato ferroso P.A.	1	Unidad	
80	SULFITO DE SODIO P.A.	2	Unidad	
81	TOLUENO	6	Unidad	
82	Tensiometro (esfigmomanometro)	3	Unidad	
83	Banda adhesiva medica para adulto	10	Unidad	
84	Bolsa para Residuos Patologicos	3	Unidad	
85	Bureta de 25 ml con llave plastica	5	Unidad	

86	Bureta de 50 ml con llave plastica	5	Unidad
87	Camara de neubauer	4	Unidad
88	Equipo Destilador Condensador Extractor SOXHLET - macho 45/40	1	Unidad
89	Cubeta para espectrofotometro	5	Unidad
90	Metros de Tubo de Conexion en Silicona medida 8 x 11 mm	1	Unidad
91	Micropipeta graduada de 10 a 1000 microlitro	10	Unidad
92	Papel Indicador de PH, 0 - 14 pH, caja x 100 tiras	3	Unidad
93	Papel de filtro cualitativo 18,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	5	Unidad
94	Papel de filtro cuantitativo 12,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	2	Unidad
95	Papel de filtro cuantitativo nro 40 (caja de 100 Uni)	2	Unidad
96	Pinza para bureta	5	Unidad
97	Pinza para Refrigerante c/ Nuez	1	Unidad
98	Pinza para Refrigerante c/ Nuez Grande	1	Unidad
99	Pipeta aforada de 1 ml	5	Unidad
100	Pipeta aforada de 2 ml	5	Unidad
101	Propipeta Electronica Inalambrica	2	Unidad
102	Sonda Foley latex 16 fr 2 vias	9	Unidad
103	Sonda Foley latex 18 fr 2 vias	8	Unidad
104	Sonda Nasogastrica 12 fr (k-9)	10	Unidad
105	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 100 ml	1	Unidad
106	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 250 ml	1	Unidad
107	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 50 ml	1	Unidad
108	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 500 ml	1	Unidad
109	Vaso precipitado borosilicato de 1000ml	10	Unidad
110	Vaso precipitado borosilicato de 2000ml	10	Unidad
111	Punteras de color azul para micropipetas de 1000ml (Paquete de 100 uni)	2	Unidad
112	Probeta de 1000 ml	14	Unidad

## Plan de entrega de los servicios

no aplica

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios

(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los servicios)	(Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)

Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	Noviembre 2022
--------------------------------------	--------------------------------------	----------------

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que

motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### **1. Personas Físicas / Jurídicas**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

### **2. Documentos. Consorcios**

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o

reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamos. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de Contribución sobre Contratos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajutable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o Mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajutados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El precio total del contrato, estará determinado por la siguiente formula.  $Pr = (P \times IPC1) / IPC0$  Donde: Pr = Precio Reajustado . P = Precio adjudicado . IPC1 = Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. . IPC0 = índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la apertura de ofertas. No se reconocerá reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

2,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

## Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan

incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

---

## Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

Contrato

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

